

**Fecha:** 03/02/21 [14:14:41 ART]  
**De:** Juan Garibaldi <jgaribaldi@apn.gob.ar>  
**Para:** consultapublica410@senasa.gob.ar  
**Asunto:** Respuesta Dirección Regional NEA

Entendemos que la iniciativa propuesta está dentro de las facultades de la funcionaria que la firmaría, y de las funciones específicas del SENASA; no obstante, consideramos necesario señalar que las normas dictadas por el organismo descentralizado en temas que le compete no pueden pasar por sobre las normas dictadas por otro organismo, y que es necesario referirse a normativa superior, en el caso de desacuerdos. Sobre este tema en particular, que entendemos sensible y sustancial para aspectos sanitarios humanos y del ganado; hay opiniones de especialistas, información que se actualiza constantemente acerca de la efectividad de los métodos de control de la enfermedad, y propuestas nuevas a considerar. La salud de la población es una prioridad indiscutible para cualquier gobierno, y así lo entendemos nosotros, para lo cual consideramos que la aplicación del mejor estado del arte disponible a partir de la recopilación de la información científica existente y la asociación entre organismos para generar la que se identifique faltante, serán el insumo imprescindible para la definición de los métodos de control de la enfermedad y manejo de los reservorios silvestres de la misma. Por todo lo antes expresado invitamos a las áreas correspondientes de SENASA a iniciar un proceso de búsqueda conjunta de información y capacitación conjunta en saberes, que tienda a mejorar la toma de decisiones para mejores resultados con una mirada sistémica e integral que incorpore las misiones y funciones de los dos organismos y el bien común a corto y mediano plazo.